Expediente: **705/25**
Carátula: **RAMOS FEDERICO NICOLAS C/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS S/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172**

Unidad Judicial: **OFICINA DE GESTIÓN ASOCIADA DEL TRABAJO N°3**
Tipo Actuación: **DECRETOS**
Fecha Depósito: **17/04/2026 - 00:00**
Notificación depositada en el/los domicilio/s digital/es:
90000000000 - D.R.D CONSTRUCCIONES S.R.L., -DEMANDADO
20358552294 - RAMOS, Federico Nicolas-ACTOR
90000000000 - TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA, -DEMANDADO

PODER JUDICIAL DE TUCUMÁN

CENTRO JUDICIAL CAPITAL

Oficina de Gestión Asociada del Trabajo N°3

ACTUACIONES N°: 705/25

H105036155064

JUICIO: RAMOS FEDERICO NICOLAS c/ TELECOM ARGENTINA SOCIEDAD ANONIMA Y OTROS s/ EXHORTOS /OFICIO LEY 22.172-Expte. N° 705/25. Juzgado del Trabajo IX nom

San Miguel de Tucumán, abril de 2026.

Proveyendo la presentación del letrado DROCCHI,SERGIO ADRIAN de fecha :

1. En mérito a lo peticionado y constancias del presente cuaderno de pruebas, corresponde fijar nueva fecha a los fines de celebrar la audiencia pendiente en autos, **haciendose saber a las partes que, a efectos del cómputo y recepción de la presente prueba (art. 79 CPL), se citará al testigo faltante por fuera del plazo probatorio.**

2. En consecuencia, cítase nuevamente a:

I. Nicolás Atria, con domicilio en Pje. Provincia de Misiones 277, San Miguel de Tucumán.

3. Hágase saber al testigo que se encuentra citado el dia **01/07/2026 a horas 08:30** a fin de que comparezca **ante la Sala de Audiencias Multifuero - SALA N° 1, ubicado en Crisóstomo Álvarez N° 535, 6to piso,** a prestar declaración, debiendo concurrir munido de su documento de identidad, **bajo apercibimiento** de lo previsto por los artículos 137 y 462, inc. 3 del CPCyC Ley 9531, debiéndose transcribir el mismo en su notificación para conocimiento de los testigos.

Se pone en conocimiento de los letrados intervinientes que la audiencia se realizará con modalidad presencial.

4. Notífiquese el presente proveído al testigo mediante oficio a la Policía, con una antelación de **DOS DÍAS** previo a la audiencia. No obstante ello, se hace saber a la parte oferente que a los efectos de aportar celeridad a la notificación cuenta con la opción de realizarlo mediante servicio de mensajería digital. En este caso, es necesario que informe los números de teléfonos y/o correo electrónico

personal de los testigos como así también la persona autorizada para su diligenciamiento (cfr. art. párrafo del CPL). 705/25.EMA. Juzgado del Trabajo IX nom

Actuación firmada en fecha 16/04/2026

Certificado digital:
CN=REY Horacio Javier, C=AR, SERIALNUMBER=CUIL 20224140860

La autenticidad e integridad del texto puede ser comprobada en el sitio oficial del Poder Judicial de Tucumán https://www.justucuman.gov.ar.